

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA
TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
JADASA S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 3.000.00

Ambato, a 29 de ENERO de 2003..





1153

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de enero del año dos mil tres. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

A \$ 3,000.00 USD

se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública los señores Jorge Luis Jaramillo Dávalos y la señora Diana Helbi Teresita Dávalos Ayala, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, de la Compañía INMOBILIARIA JADASA S.A., los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Ambato y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores Jorge Luis Jaramillo Dávalos y la Sra. Diana Helbi Teresita Dávalos Ayala en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente



inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Segundo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato bajo el número setenta y cinco , el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la empresa INMOBILIARIA JADASA S.A, con un capital social de diez millones cuatrocientos ochenta mil sucres o su equivalente a cuatrocientos diecinueve dólares americanos con veinte centavos. DOS .- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y siete de febrero del dos mil dos, resolvió por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta y que se protocolizan como documentos habilitantes.- Se aclara que

* se deja sin validez las escrituras anteriores de aumento de capital.- TERCERA.-

ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A, declaran: UNO.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- AUMENTO

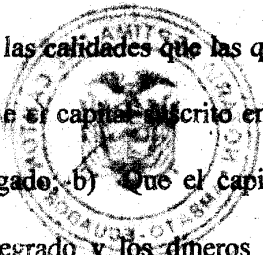
Dr. Rodrigo Paredes García
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 547 - Junio al Heraldito
Tel: 825120 - Ambato, Loja en E

104
419,20
2580,80
3000,00

DE CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80 CENTAVOS (US \$2.580,80), aumento que será pagado capitalizando la cuenta "Compensación de Créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinte y siete de febrero del dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3.000,00), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el cual en adelante dirá:- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.000,00), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. Las acciones se numerarán del

número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes en las calidades que las que intervienen, declaran bajo juramento, lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los dineros han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son



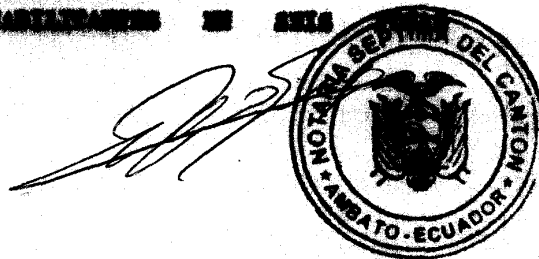
todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d) Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector Público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80 centavos.- SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma).- Ilegible Abg. Roman Flores.- Matrícula número 358.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D. O. S.

17 023 1765-0

[Handwritten signature]
180162296-8

**f.) El Notario Dr. Rodrigo Serrano García.
LEYENDO LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA
FECHA.-**



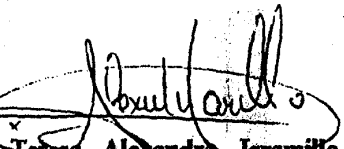
Ambato, 14 de Noviembre del 2002

45268

SEÑOR
JORGE LUIS JARAMILLO DAVALOS
Presente.

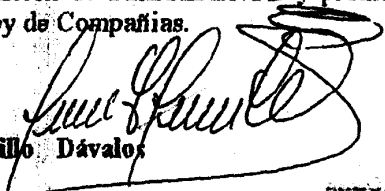
La Junta General de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A. Reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Usted **PRESIDENTE** de esta Empresa por el plazo de **CINCO AÑOS** de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. **EL GERENTE** es el Representante Legal de la Compañia.

Atentamente,


Teresa Alexandra Jaramillo D.
SECRETARIA AD-HOC



Acepto la designación de **PRESIDENTE** y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañias.


Jorge Luis Jaramillo Dávalos
1801622968

NOTA.- La Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A se constituyó en la Ciudad de Ambato por escritura celebrada el 14 de Enero de 1.985, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo los números 948 y 75, el 27 de Marzo del 1.985



4 DIC. 2002

492

Don. J. ...
...

27 NOV 2002

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

4982 J

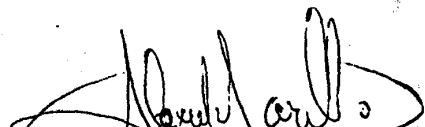
Ambato, 14 de Noviembre del 2002

45268


SEÑORA
TERESA DAVALOS DE JARAMILLO
Presente.

La Junta General de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A. Reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. El Gerente es el Representante Legal de la Compañia.

Atentamente,


Teresa Alexandra Jaramillo D.
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañias.


Teresa Dávalos de Jaramillo



Compañia INMOBILIARIA JADASA S.A se constituyó en la Ciudad de Ambato celebrada el 14 de Enero de 1.985, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Eduardo Riofrío Prado y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo los números 748 y 75, el 27 de Marzo del 1.985



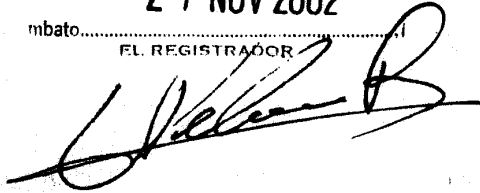
4 DIC. 2002

491

Excepción: Queda inscrito con el N°
presente non-mercantil Mercantil

27 NOV 2002

mbato.....
EL REGISTRADOR



REGISTRAR
COMERCIAL

.....
.....
.....

.....

.....

.....

.....



07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JADASA S.A." CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2002.

En la ciudad de Ambato, a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil dos, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA JADASA S.A., ubicadas en la calle Tomás Sevilla N° 09-15, se encuentran reunidos por sus propios derechos los siguientes accionistas: Sr. Jorge Jaramillo Vinueza, propietario de: 5.350 acciones; Sra. Teresa Dávalos de Jaramillo, propietaria de 4.700 acciones; Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos, propietario de 144 acciones; Sra. Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos, propietaria de 143 acciones, y Sra Lida Verónica Jaramillo Dávalos, propietaria de 143 acciones. Se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Jorge Jaramillo Vinueza mociona que se constituyan en Junta Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
- 3.- REFORMA AL ESTATUTO
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el Señor Jorge Luis Jaramillo Dávalos y actúa como secretaria la señora Gerente Teresa Dávalos de Jaramillo.

El Presidente dispone se trate el primer punto:

1.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

La palabra el Sr. Jorge Luis Jaramillo Dávalos y expone la necesidad de elevar el valor de las acciones a un dólar cada una, por facilidad contable y de cálculo en general, la cual es apoyada por los accionistas, se somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas, resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las Acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente dispone se trate el segundo punto:

2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

La señora GERENTE, explica que por disposición de la Superintendencia de Compañías, se debe aumentar el capital social hasta fines del presente año, para aquellas compañías que como la nuestra no tienen el capital mínimo legal, por lo tanto con el propósito de cumplir con tal disposición se debe proceder a incrementar el capital, mocionando que el aumento se realice capitalizando los aportes para futura capitalización registrados contablemente, y que por disposición de la Superintendencia de Compañías debe capitalizarse bajo la figura de "

108
"Compensación de Créditos" por el monto de Dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD 2.580,80), con lo cual el nuevo capital ascendería a tres mil dólares de los Estados Unidos de América, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital que ha sido preparado y que también deberá ser aprobado por la junta. La moción es apoyada por los accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, con lo cual el capital suscrito asciende a tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de aumento de capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobada por unanimidad.

Agotado el punto, el Presidente dispone se trate lo siguiente:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la Sra. Teresa Dávalos de Jaramillo, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito, es imprescindible reformar el artículo quinto del estatuto por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000,00), dividido en tres mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante."

Después de haber tratado otro asunto que tratar, el señor Presidente, dispone un receso de treinta minutos para la votación del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA


Una vez concluida la redacción del acta de Junta General Universal de Accionistas del 27 de febrero del 2002, se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y resuelve:

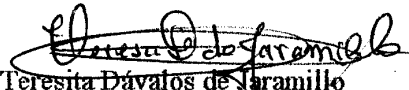
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la acta sin modificaciones.

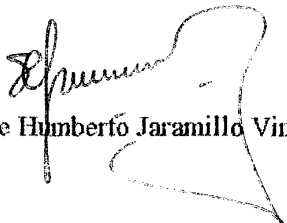
La Junta concluye a las diecinueve horas (19:00).

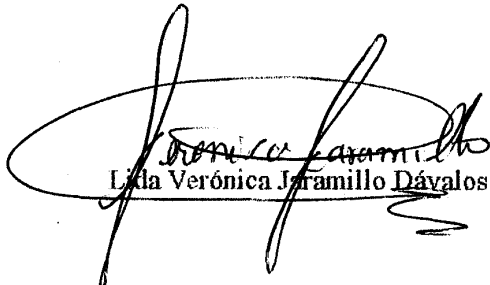


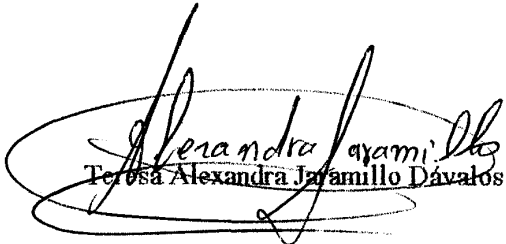
Para constancia Firman:


Jorge Luis Jaramillo Dávalos
PRESIDENTE


Teresita Dávalos de Jaramillo
GERENTE SECRETARIA


Jorge Humberto Jaramillo Vinuesa


Lilia Verónica Jaramillo Dávalos


Teresa Alexandra Jaramillo Dávalos



72821DWC
JADASA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180162294-8

JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

17 OCTUBRE 1.968

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 298 0239

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 68

Jorge Luis Davalos



ECUATORIANA

E1113VA112

CASADO ISABEL CRISTINA TORRES SANCHI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE HUMBERTO JARAMILLO

DIANA HELPI I DAVALOS

AMBATO 30-01-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0792421



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0011-218 180162296-8

JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS

TUNGURAHUA AMBATO

SAN FRANCISCO

Jorge Luis Davalos

PRESENCIA DE VOTACION

Jorge Luis Davalos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170314745-0
 DAVALOS AYALA DIANA HELBI TERESITA DEL NIM
 20 NOVIEMBRE 1.946

FICHIENCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 FICHIENCHA/QUITO
 REG. CIVIL 04 434 0669
 FICHIENCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 46




[Signature]
 FORMAL DEL ECUADOR

ECUATORIANA ***** Y0143V4442

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 NOMBRE JORGE JARAMILLO YINUEZA
 EMPLEO SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP. /

RESIDENCIA QUITO
 NOMBRE DEL PADRE O MADRE UREDO DAVALOS
 NOMBRE DEL CónyUGE SUSANA AYALA
 NOMBRE DEL CónyUGE AMBATO 18/01/98
 LOG. DE REGISTRO DE IDENTIFICACION 18/01/2000
 FECHA DE CAPTACION 411.7413



[Signature]
 FORMAL DE LA AUTENTICACION

FULGAR DE HECHO

02 AGO. 2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION

007 18-00372 170231765-0

DAVALOS AYALA DIANA HELBI TERE
 TUNOURAHUA ALLEGOS Y NOMBRES AMBATO

PROVINCIA SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

[Signature]
 FORMAL DEL ECUADOR

[Signature]

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
INMOBILIARIA JADASA S.A.

| ACCIONISTAS | CAPITAL PAGADO | % | CAPITAL SUSCRITO | COMPENSACION DE CREDITO | CAPITAL TOTAL | NUMERO ACCIONES |
|------------------------------------|----------------|-------|------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| JARAMILLO VINUEZA JORGE HUMBERTO | 214.00 | 51.05 | 1,317.00 | 1,317.00 | 1,531.00 | 1531 |
| DAVALOS AYALA TERESA DIANA | 158.00 | 44.85 | 1,158.00 | 1,158.00 | 1,346.00 | 1346 |
| JARAMILLO DAVALOS JORGE LUIS | 5.76 | 1.37 | 35.24 | 35.24 | 41.00 | 41 |
| JARAMILLO DAVALOS LIDA VERONICA | 5.72 | 1.36 | 35.28 | 35.28 | 41.00 | 41 |
| JARAMILLO DAVALOS TERESA ALEXANDRA | 5.72 | 1.36 | 35.28 | 35.28 | 41.00 | 41 |
| TOTALES | 419.20 | 100 | 2,580.80 | 2,580.80 | 3,000.00 | 3000 |



[Handwritten signature]

1153

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA PAGINA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato

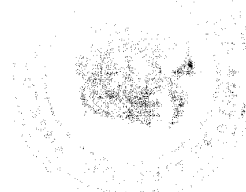
RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A., de la Resolución Nº 03.A.DIC.045, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato con fecha doce de mayo del año dos mil tres, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Day fe.- Ambato a veinte y cinco de marzo del año dos mil tres.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A. de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la Resolución Número 03.A.DIC. 045, de trece de Marzo del dos mil tres, emitida por el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA, el aumento de capital, y la reforma del estatuto de la indicada Compañía, en los términos constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 29 de Enero del dos mil tres.- Ambato, 27 de Marzo del 2002.-

[Handwritten Signature]
FAUSTO VILLACIOS GAVILANES
EL ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO 013

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

DA INSCRIPCIÓN esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -
N° 03.A.DIC.045 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Marzo 12 del 2.003-
bajo el número: 105 Ciento cinco del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1153
del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo
Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devuel-
tas.- Ambato Marzo 31 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Gerónimo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO